

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Dr. ALVARO ALEXANDER YEPES MEDINA

Coordinador Grupo de Procesos de Liquidación Judicial Simplificada.

Ciudad

Ref.: ROGOSO REDES Y COMUNICACIONES S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA, NIT 900.876.979-9, EXPEDIENTE 99094, RADICADO No 2021-01-374870

YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO en mi calidad de LIQUIDADOR debidamente designado en el proceso de la referencia, en la oportunidad procesal me permito dar cumplimiento al Auto 433-006583 de fecha 31 de Mayo de 2021, en los siguientes términos:

Conforme a lo establecido en el auto de la referencia, en el numeral **DécimoNoveno**, me permito presentar la siguiente relación de gastos:

1. Asesoría contable: La suma de 1 salario mínimo legal mensual vigente por mes.
2. Indemnizaciones por terminación de contratos de trabajo: Como se indicó en memorial con radicado No. 2021-02-018901 *“a la fecha la empresa ROGOSO REDES Y COMUNICACIONES SAS identificada con Nit: 900.876.979-9 no tiene contratado personal, por lo tanto, no tiene relaciones laborales vigentes”*, por lo cual no se prevén gastos de administración por indemnizaciones por terminación de contratos de trabajo.
3. Formulario de ejecución concursal: \$10.000.

Respecto a los gastos que se deriven del parqueadero de vehículos propiedad de la sociedad, avalúo de los vehículos para su venta o adjudicación, impuestos y custodia de archivo físico por el término de 5 años; se encuentran pendientes por estimar, debido que a la fecha, el deudor no ha efectuado la entrega real ni material de los activos. Una vez sean recibidos se procederá con la relación de los gastos de estos servicios para proceder con la elaboración de cada uno de los contratos, y se pondrá en conocimiento de su despacho.

Cordialmente,



YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO

C.C. 79.731.460 de Bogotá

LIQUIDADOR